

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 416 4 de junio de 2014 PE/004979-03/8. Pág. 45991

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004979-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a fecha del traspaso de competencias en materia de servicios psiquiátricos de la Diputación de León a la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 374, de 3 de marzo de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/004979, relativa a fecha del traspaso de competencias en materia de servicios psiquiátricos de la Diputación de León a la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 374, de 3 de marzo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de abril de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804979-I formulada por D. José María González Suárez, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la fecha del traspaso de competencias en materia de servicios psiquiátricos de la Excma. Diputación Provincial de León a la Junta de Castilla y León.

Tras la suscripción de un primer convenio, el 23 de diciembre de 1991, entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la entidad Caja España de Inversiones y la Diputación Provincial de León, relativo al "Sanatorio Psiquiátrico Santa Isabel", por el que Caja España, titular del Centro, se obligaba a prestar asistencia a pacientes internados por orden de la Diputación Provincial de León, quién asumía las cuotas de estancia por asistencia, en el año 1993 el citado centro se integra en la Red de Servicios de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

El 25 de marzo de 1998 mediante un nuevo convenio suscrito entre las Consejerías de Sanidad y de Hacienda y la Excma. Diputación Provincial de León, se fijan los precios por estancia y día para el año 1998 y sucesivos.

En virtud de este Convenio y de diversas sentencias del Tribunal Supremo (de 9 de julio de 2001 y de 15 de julio de 2003), la Diputación de León ha estado obligada a prestar determinados servicios sanitarios, mientras no se produjera su traspaso



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 416 4 de junio de 2014

PE/004979-03/8. Pág. 45992

definitivo, pero su forzosa integración en el Servicio Público de Salud de Castilla y León ha hecho necesaria la constitución de la Comisión Mixta entre la Administración de la Comunidad Autónoma y la Diputación Provincial de León para la integración de los servicios sanitarios de salud mental, que actualmente presta la Diputación Provincial de León, estimando considerar resuelto el convenio que lo regulaba.

Por lo que respecta al Plan de Gestión de los Servicios Psiquiátricos para la provincia de León, hay que señalar que la política general con relación a la atención integral de los trastornos mentales se fundamenta en la orientación comunitaria, centrada en el paciente y en la continuidad de cuidados, integrada en el conjunto de las especialidades médicas, tendente a reducir el estigma propio de las enfermedades mentales y a mejorar la accesibilidad con un acento muy importante en la rehabilitación psicosocial de los pacientes y en la calidad asistencial y en la promoción de los programas específicos y la prevención.

El Equipo de salud mental es el eje central sobre el que se sustenta y coordina todo el circuito en la red de asistencia psiquiátrica, adquiriendo especial relieve el Programa de Gestión de casos, desarrollado desde estos equipos, cuyo fin es contribuir a la mejor estabilidad clínica del paciente y su integración en la comunidad y el Programa de Tratamiento Comunitario, que tiene como misión de entrenar para la vida autónoma en un ámbito comunitario normalizado, a pacientes con trastorno mental grave.

Con el fin de complementar la red especializada de asistencia psiquiátrica, con la red de equipamientos sociales, se ha iniciado un Proceso integrado de atención sociosanitario, para cuya ejecución se pondrán próximamente en marcha en León cuarenta plazas de Miniresidencias para prestar atención a pacientes con Trastorno Mental Grave.

Valladolid, 16 de abril de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-019869